PROFORMA DE CONTRATO

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 –20086
Itapúa –Paraguay

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONTRATO N°32/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres con Cédula de Identidad N° 906.620 en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076 , quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Riveros Construcciones, domiciliada en San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por Arq. Nery Riveros, con Cédula de Identidad N° 836.013, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 4/2018 - **CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS**, ID N° 349661", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma Riveros Construcciones - RUC: 836 013-8 para la CONTRATACION DIRECTA N° 4/2018 - **CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS**, IDN°349661.-", por un monto de Gs. 82.400.000.-(ochenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes)...

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP(reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s)documento(s)]

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretaría General

Lic. Arminda Roa de S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 –20086
Itapúa –Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN°349661.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 4/2018 - **CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS**, ID N° 349661,Convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N°1628/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2588/2018.-

5. VIGENCIA DELCONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03)

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Domingo S. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 –20086
Itapúa –Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS con ID: 349661						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Replanteo	Metros cuadrados	848,4	1.200	1.018.080
2	72131701-002	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	225.000	225.000
3	72131701-002	Relleno y compactacion de base para empedrado	Metros cúbicos	25	35.000	875.000
4	72131701-002	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	848,4	1.500	1.272.600
5	72131701-002	Provisión y colocación de cordones cuneta	Metro lineal	240	90.000	21.600.000
6	72131701-002	Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	2,4	24.500	58.800
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado sobre colchon de arena	Metros cuadrados	848,4	64.500	54.721.800
8	72131701-002	Baden de de 1.00 x 8,00	Metros cúbicos	1,2	1.990.000	2.388.000
9	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	240.720	240.720
					Precio Total	82.400.000

Son total guaraníes: ochenta y dos millones cuatrocientos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 4/2018 - **CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS**, ID N° 349661-

El plazo de terminación de la obra es de **45 (cuarenta y cinco) días corridos.**

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2438

Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 –20086
Itapúa –Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

No incluye anticipo.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FELIX PEREZ CARDOZO ENTRE GREGORIO CABRERA GONZALEZ Y AUGUSTO ROA BASTOS, ID N° 349661.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LADNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes.

Las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Arq. Gustavo E. Milgram G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 –20086
Itapúa –Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay ,a los 21 Días del mes de Junio de 2018

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal

Arq. Rigoberto Neri Riveros
Contratista

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438